

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de mayo de 2026, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, JUAN SCAVINO BRUSA, LISANDRO MÁRSICO, MAXIMILIANO POSTOVIT, MILAGROS ZAFRA, FABRICIO DELLASANTA, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM.** Preside la Sesión Ordinaria, la Presidente del Cuerpo, la Señora **MABEL FOSSATTI.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FEDERICO AUDAGNA,** y la Señora Prosecretaria, **JANISE LAMAS.**

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI,** inicia la sesión expresando "buenos días, bueno, siendo las 9:03 minutos, vamos a dar inicio la sesión del día de la fecha 28 de mayo 2026 y lo hacemos con la lectura del orden del día."

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál **MARÍA PAZ CARUSO.**

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N° 2.824

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "solicito la moción para que el acta 2.824 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda, teniendo en cuenta que fue entregada en tiempo y forma."

Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI,** expresa "tenemos una moción para que el acta 2.824 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda ya que fue entregada en tiempo y forma. Si me prestan el acuerdo, está para su votación." Los concejales manifiestan "De acuerdo."

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el acta 2.824 es aprobada por unanimidad. Continuamos con el orden del día."

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

- a) Expte. D.E.M. N° 332.223/7 - Letra "S" Fichero N° 83 - Tomo I s/ modificación ordenanza tributaria 2026 (Expte CM N° 11.025-1)

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y finanzas".

- b) Expte. C.M. N° 10.942-2 - Respuesta de Minuta de Comunicación N° 4.057 s/ informe estado del Plan 28 viviendas, Programa "Casa Propia".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

- c) Expte. C.M. N° 10.943-2 - Toma de conocimiento sobre Resolución N° 2845 s/ solicitar al Ministro de Obras Públicas Provincial culminar obra Plan 28 viviendas del Programa "Casa Propia".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

d) Expte C.M. N° 10.978-2 - Respuesta de Minuta de Comunicación N° 4.074 s/ mejorar tránsito e iluminación en calle Chacabuco (Club Independiente).

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

e) Expte. D.E.M. N° 327.565/8 - Letra "D" - Fichero N° 82 - Tomo I s/ proyecto ordenanza tributaria año 2026. (Expte. C.M. N° 10.853-2)

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "para mocionar el tratamiento sobre tabla del punto E, que es el proyecto de ordenanza tributaria."

Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, tenemos entonces la moción para que el expediente del Ejecutivo sea tratado sobre tablas, si me prestan el acuerdo, está para su votación." Los concejales manifiestan "De acuerdo."

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien, entonces el cuerpo se constituye en comisión y el debate es libre."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bien, este proyecto tiene como objetivo fortalecer herramientas de regularización tributaria, mejorar la capacidad de recupero de deuda y facilitar alternativas razonables de cumplimiento para contribuyentes que actualmente atraviesan dificultades económicas o financieras. La tributaria incorporó para este ejercicio 2026 por primera vez un régimen excepcional de regularización para deudas correspondientes a TGI, contribución por mejoras y sus convenios de pago, estableciendo una reducción del 50% de los intereses devengados para cancelaciones de contado limitado exclusivamente a personas humanas con hasta dos inmuebles y excluyendo expresamente a los fideicomisos. La implementación del régimen permitió, además de recursos, recursos informativos, construir información concreta respecto del comportamiento tributario y la posibilidades reales de regularización de los contribuyentes municipales. Durante los primeros 5 meses de vigencia se formalizaron 1413 convenios vinculados a TGI, a tasa general de inmuebles y contribución por mejoras, de los cuales 551 han accedido efectivamente al beneficio previsto para cancelación bajo las condiciones que mencionábamos las originalmente previstas. Estos datos nos acercan a la conclusión de que existe voluntad de regularización por parte de numerosos contribuyentes, aunque también se evidencia que las condiciones inicialmente previstas resultaron insuficientes para abarcar la totalidad de las situaciones económicas existentes. A partir de bueno, muchas consultas realizadas para otros casos de deudas. Esta reformulación no debería interpretarse como una ampliación indiscriminada de beneficios ni como un incentivo al incumplimiento, sino como una adecuación técnica y razonable del régimen vigente a partir de la experiencia recogida. El objetivo de esta propuesta es transformar deuda actualmente morosa en recursos efectivamente recuperables, priorizando mecanismos de cumplimiento voluntario antes que procesos judiciales que son prolongados, costosos y muchas veces no llegan a buen puerto. Otro de los aspectos centrales del proyecto es la incorporación de mecanismos de regularización para multas. Recién lo leía el secretario, multas municipales, pero excluyendo taxativa y expresamente aquellas relacionadas con alcoholemia, cruces de semáforos con luz prohibida, esto vinculado con la gravedad de esas situaciones.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


Sesión: Ordinaria

2825

28/05/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La inclusión del esquema responde a criterios de eficiencia administrativa y racionalidad económica, teniendo en cuenta que el inicio y sostenimiento de acciones judiciales para el recupero de multas genera costos, costos operativos, administrativos, judiciales y además bueno, terminan desproporcionados respecto de la efectiva capacidad del recupero. Por ello se prioriza la percepción efectiva y temprana de recursos antes que la acumulación de deuda de difícil ejecución. La posibilidad de establecer una reducción parcial de intereses para obligaciones que ya se encuentren en gestión judicial busca incentivar la cancelación voluntaria de deudas ya reclamada judicialmente, evitando la prosecución de litigios que demandan recursos humanos, económicos y también administrativos del Estado. Este proyecto mantiene limitaciones claras y precisas respecto de los sujetos y obligaciones alcanzadas, excluyendo personas jurídicas, fideicomisos, titulares de inmuebles, contribuyentes con más de dos catástrosos y bueno, las infracciones graves a las que hacemos referencia, lo que claramente demuestra que no se trata de una medida indiscriminada ni generalizada. Se incorpora una alternativa de reducción parcial de intereses para el resto de las obligaciones tributarias municipales, permitiendo su cancelación en hasta 12 cuotas, procurando brindar herramientas más amplias y accesibles de regularización. En definitiva, la iniciativa procura facilitar alternativas concretas de normalización y alivio fiscal para los contribuyentes, priorizando mecanismos de recupero eficientes, razonables y socialmente responsables. Esta iniciativa responde específicamente a la necesidad de mantener y generar mecanismos excepcionales razonables de recupero de deuda acumulada en un contexto económico particular, procurando facilitar la normalización fiscal, mejorar la percepción efectiva de recursos ya devengados. Estas herramientas de regularización, las que acá estamos proponiendo, no sustituyen ni reemplazan las políticas tributarias ordinarias, sino que constituyen mecanismos complementarios orientados a fortalecer la capacidad de recupero. Por ahora, nada más, señora presidente.”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa “simplemente para aclarar este proyecto que estamos votando no es una prórroga del que estaba vigente hasta este


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

mes, el que está vigente aún. Acá incorpora otros conceptos no es que se prorroga únicamente el mismo artículo, porque el uno dice prorrógase, está bien y pone la nueva redacción. También es cierto que no tiene mucho que ver aquella persona que no puede pagar la tasa por el valor, una contribución o una contribución por mejora con la persona que tiene una multa. Entonces acá es netamente una moratoria, como lo venimos diciendo, encubierta, que tranquilamente podría haber venido la ordenanza para discutirla como corresponde, como dijimos también en diciembre del año pasado, y llevarle tranquilidad o el alivio al vecino que no pudo pagar la tasa por cuestiones que ya hemos manifestado también en su momento y llevarle esa solución. Eso no ocurrió, lo vuelven a introducir en la ordenanza tributaria, pero también es importante aclarar esto, no tiene mucho que ver el vecino que no puede pagar la tasa o una contribución por mejora con el que tiene una multa. Eso demuestra que hay una necesidad de recaudar. Está bien, que el estado quiera recaudar, pero no esa no es la forma. Lo vamos a acompañar, pero esta no es la forma, señora presidente. Tenemos que discutir las ordenanzas como corresponde, por una cuestión de prudencia también y más si se amplía ese régimen como en este artículo que estamos votando hoy sobre tablas que no pasó en la discusión previa en una comisión como corresponde porque el plazo vence ahora. El ejecutivo tenía que haber sido responsable y haber elevado este proyecto con tiempo porque saben de hace 6 meses que esta ordenanza vence ahora a fin de mes, pero tendríamos que incluso mejorado porque claramente la gente no está pudiendo pagar cumplir con sus obligaciones. El rafaélino quiere cumplir y lo vimos en pandemia cuando le pedíamos a la gente que no vayan a pagar hacían cola igual iban y pagaban. Eso demuestra el ADN rafaélino de cumplir con sus obligaciones y la irresponsabilidad también por la que se los ha llevado a que tengan que pagar lo que no tienen. Tendríamos que haber debatido como corresponde esta ordenanza y aparte de la tributaria. Esto es una moratoria. Nada más, señora presidente.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “la posibilidad de este plan de regularización de deudas no existiría ningún tipo de inconveniente en que se lo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria


2825

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

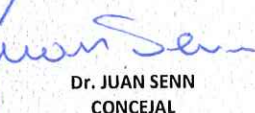

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

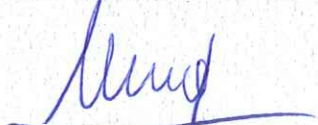

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

mencione como moratoria. De hecho, a lo largo de muchísimos momentos de la historia se desarrollaron moratorias. El motivo por el cual el plazo, digamos, llega tan justo para que tenga continuidad este plan, está relacionado con que además del recupero, esto que estuvo ocurriendo con este plan también sirvió para construir información y advertir la necesidad de, como bien señalaba el concejal preopinante, ampliar, por ejemplo, a quienes tienen multas, multas por infracciones de las que no son consideradas graves. Ese es el motivo. Esa es la cuestión, es muy simple de explicar y en definitiva atiende a esa razón, a que además de recupero se construyó información y esa información da cuenta que es conveniente incluir en este plan de regularización, por ejemplo, las multas porque hay un porcentaje muy alto de incobrabilidad, se cobra apenas el 42,67%, esto es realmente muy bajo y judicializar esto, lo sabe bien el concejal Senn que es abogado tiene un costo además de una cuestión burocrática administrativa muy dificultosa, pero tiene un costo muy elevado, son plazos muy largos y muchas veces el recupero es ineficiente. Por eso la situación, el criterio de incorporarlo en este plan de regularización. Por ahora nada más, señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿Alguien más va a expresar algo? De lo contrario, cerraríamos la comisión y pasamos a votar el proyecto." Los concejales expresan "de acuerdo". "Perfecto, entonces, cerramos la comisión y vamos a votar, el proyecto en general. Si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo" "Está para su votación".

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa "para pedirle al ejecutivo que lo informe como corresponde porque hay mucha gente que no estuvo al tanto de lo que


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

sucedió en estos primeros meses del 2026 con esta moratoria. Mucha gente en los barrios, en nuestras oficinas, nos dijo que no estaban al tanto, que no sabían, que no conocían de este plan. Falta información, falta difusión. Si le quieren hacer un favor a la gente, acompañen esa medida con la difusión que corresponde. Eso es lo que está faltando, que la información que la gente necesita le llegue Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado en general. Ahora vamos a votar los tres artículos que lo conforman. Si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo" "Está para su votación".

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.672

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "D" - N° 327.565/8- Fich. N° 82 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.853-2; y


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2825

28/05/2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Tributaria N.º 5.635, sancionada en diciembre de 2025, regula entre otros aspectos los regímenes de regularización tributaria y planes de facilidades de pago.

Que, el artículo 30.º establece las condiciones generales y particulares para la cancelación de obligaciones tributarias adeudadas mediante convenios de pago.

Que, el punto 4 del referido artículo prevé un régimen transitorio excepcional para determinados tributos y períodos fiscales, estableciendo beneficios de reducción de intereses y un plazo determinado de adhesión.

Que, la experiencia recogida durante la vigencia del régimen demuestra que numerosos ciudadanos manifestaron voluntad de regularizar su situación tributaria, tanto respecto de los tributos alcanzados por dicho régimen como de otras deudas municipales, aunque en muchos casos la adhesión al régimen se vio limitada por la imposibilidad económica inmediata de cancelar la totalidad de la deuda de contado.

Que, resulta conveniente ampliar las herramientas de regularización a fin de facilitar el cumplimiento tributario y favorecer la recuperación de deuda en mora para posibilitar que el Estado continúe dando cumplimiento a sus fines y funciones, en un contexto económico de marcada retracción de la capacidad contributiva.

Que, por todo ello, resulta oportuno y conveniente prorrogar el plazo de adhesión al régimen transitorio vigente, realizando las adecuaciones necesarias que permitan ampliar el universo de ciudadanos alcanzados.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

ORDENANZA


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

Art. 1.º) Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2026 el régimen transitorio previsto en el artículo 30.º de la Ordenanza Tributaria N.º 5.635, con las siguientes modificaciones:

"Art. 30. Regímenes de Regularización Tributaria. Planes de Facilidades de Pago:

1- Situaciones Generales: Las obligaciones fiscales adeudadas se podrán cancelar mediante la formalización de convenios de pago en cuotas. Deberá realizarse un convenio de pago por cada uno de los conceptos sujetos a regularización. Para formalizar el convenio, el contribuyente deberá ingresar al momento de suscribirse el mismo, un importe no menor al de la primera cuota. El saldo adeudado podrá cancelarse en hasta sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, cuyo monto no podrá ser inferior a cincuenta (50) UCM, pudiendo efectuarse la cancelación total en cualquier momento, en cuyo caso se deducirán las cargas financieras pactadas. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar todo lo relativo a escalas, mínimas especiales, topes, límites, refinanciaciones y demás condiciones de celebración de acuerdo a los lineamientos de conducta y riesgo fiscal que a sus efectos deberá fijar.

2- Situaciones particulares: El Organismo Fiscal está facultado, cuando la situación del contribuyente no permita cumplir con los requisitos de esta Ordenanza, para:

- a) Establecer cantidad y montos mínimos de cuotas diferentes a los establecidos en el artículo anterior para el otorgamiento de planes de pagos;
- b) Otorgar convenios en caso de obligaciones fiscales incumplidas por las cuales se haya iniciado juicio;
- c) Aceptar pagos parciales a cuenta de la cifra que definitivamente resulte al término de las actuaciones judiciales;
- d) Resolver cualquier situación no prevista.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria

2825

28/05/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SÓLTERMAM
CONCEJAL

3- Tasas de Interés: Las tasas de interés financieras para convenios de pago serán las siguientes:


- Hasta 6 cuotas: 2,5 % (dos comas cinco por ciento mensual directo).
- Entre 7 y 12 cuotas: 3 % (tres por ciento mensual directo).
- 13 cuotas o más: 3,5 % (tres comas cinco por ciento mensual directo).
- Deudas en gestión judicial: la misma será del 3,5 % (tres comas cinco por ciento mensual directo).

4- Régimen transitorio: Para las deudas contraídas hasta AGOSTO 2025 inclusive y cuyo cobro no se hubiere exigido por la vía judicial respectiva, se aplicará una reducción del cincuenta por ciento (50%) sobre los intereses devengados hasta la fecha de pago, siempre que se cancele el monto total de la misma con pago contado. Esto sólo será de aplicación para TGI, CPM y sus convenios de pagos hasta el 31 de diciembre del 2026 inclusive. Mismo porcentaje de descuento por pago contado regirá para las multas que hubieren sido aplicadas hasta agosto de 2025 y que será calculado sobre el importe de las mismas.

Para la deuda por los conceptos indicados en el párrafo precedente que se encuentre en gestión judicial, se aplicará una reducción del treinta por ciento (30%) sobre los intereses devengados (tributos) o el importe adeudado (multas), por su cancelación por pago contado.

Quedan exceptuadas de las reducciones establecidas en los párrafos precedentes las personas jurídicas, fideicomisos titulares de inmuebles y personas humanas con más de dos (2) catastros-inmuebles, así como también las multas por alcoholemia y por cruce de semáforos con luz prohibida.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

Para el resto de los tributos impagos a DICIEMBRE 2025 inclusive y cuyo cobro no se hubiere exigido por la vía judicial respectiva, se aplicará una reducción del veinte por ciento (20%) sobre los intereses devengados hasta la fecha de pago, siempre que se cancele el monto total de la misma con pago contado o en un plan de hasta doce (12) cuotas.

5- Observaciones: El Organismo Fiscal podrá fijar el vencimiento de las cuotas entre los días hábiles 1 (uno) y quince (15) de cada mes a partir del mes siguiente al de formalización del convenio. Ante la falta de pago en tiempo y forma de tres (3) cuotas alternadas o consecutivas, el Organismo Fiscal podrá determinar la caducidad de los plazos pendientes y de pleno derecho exigir el total de la deuda, pudiendo prescindir de requerimiento o interpelación alguna para promover el cobro judicial y tomándose como pago a cuenta los ingresos ya efectuados. El Organismo Fiscal podrá, en los casos en que lo considere necesario, exigir el afianzamiento de estos convenios, mediante una garantía personal o real.”

Art. 2.º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis _____

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de Gobierno

- a) Expte. D.E.M. - Letra "C" - N° 332.154/4 - Fichero N° 83 - Tomo I s/proyecto de ordenanza modernización.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Sesión: Ordinaria


2825

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Míc. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "bueno, ya estuvo aquí en una reunión de hace aproximadamente 15 días, Marcelo Sánchez, dando argumentaciones más que sólidas y muchas están en los considerandos. Yo me quedo con algunos algunos puntos que son, me parece, determinantes para justificar esto, porque en definitiva fija principios obligatorios para cualquier acción de modernización: eficiencia, transparencia, accesibilidad, interoperabilidad, ciberseguridad y ética en el uso de esto que poco a poco se está imponiendo en nuestra rutina cotidiana que es la inteligencia artificial ordena al ejecutivo, recién lo decía el secretario, a tener un plan estratégico para el 2031 con tres ejes totalmente claros: infraestructura tecnológica, transformación digital de la gestión y capacitación del personal. Regula por primera vez en Rafaela el uso de inteligencia artificial. Damos cuenta de ello con reglas explícitas, control humano obligatorio, no discriminación, trazabilidad, prohibición de que la IA reemplace decisiones que requieran valoración jurídica, política o social. Obliga al Ejecutivo a presentar un informe anual al Concejo sobre los avances de esta modernización. No se delega el control, se refuerza, exige 180 días como máximo para la reglamentación. Esto quiere decir, no se trata de una declamación de buenas intenciones, tiene plazo concreto, plazo exigible. Para el que está del otro lado y a lo mejor dice, "¿De qué me sirve a mí la modernización en el estado para el vecino de a pie?" El plan operativo de 18 meses define cosas que el vecino va a poder observar en lo diario, en lo empírico. Un sistema integral de turnos, mejora del chatbot municipal, de la web, ventanilla única digital, un wifi mejorado en licencias de conducir, por ejemplo, en modernización de PC en áreas críticas de atención al público. En definitiva, menos burocracia, menos vueltas, menos cola, más resolución incluso desde este aparato, desde el celu. La 5583 fue la puerta de entrada a la digitalización, esta ordenanza sería algo así como un plano completo del edificio. Por ahora nada más, señora presidenta."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguién más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

proyecto en general, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado en general. Ahora vamos a votar los 21 artículos que lo conforman, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.673


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "C" - N° 332.154/4- Fich. N° 83 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 11.023-1; y

CONSIDERANDO:

Que la modernización del Estado constituye un proceso continuo, estratégico e indispensable para mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios públicos que el Municipio brinda a la ciudadanía.

Que mediante la Ordenanza N.º 5.583 la Municipalidad de Rafaela adhirió a la Ley Nacional N.º 25.506 y a la Ley Provincial N.º 12.491, implementando el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), dando un paso fundamental hacia la digitalización administrativa.


Que resulta necesario consolidar y ampliar dichos avances mediante un marco normativo integral que ordene, articule y proyecte las políticas de modernización en todos los ámbitos de la gestión municipal.

Que la transformación digital del Estado no se limita a la incorporación de tecnologías, sino que requiere la revisión y simplificación de procesos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la incorporación responsable de tecnologías emergentes y el desarrollo de una cultura organizacional orientada a la innovación y al servicio del ciudadano.

Que la automatización de procesos y el uso progresivo de herramientas de inteligencia artificial constituyen oportunidades para mejorar la eficiencia, optimizar la gestión pública y fortalecer la toma de decisiones, siempre bajo criterios de ética, transparencia, control humano y protección de los derechos fundamentales.



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

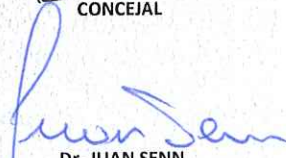

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL



Lic. MAXIMILIANO POSTÓVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

Que un Estado moderno debe garantizar accesibilidad, inclusión, transparencia, protección de datos personales, ciberseguridad y sostenibilidad, promoviendo al mismo tiempo la participación ciudadana y el gobierno abierto.

Que resulta prioritario establecer ejes estratégicos claros, mecanismos de planificación, seguimiento y rendición de cuentas que aseguren la continuidad y efectividad de las políticas de modernización más allá de los cambios de gestión.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el marco normativo, los principios rectores, los ejes estratégicos y los mecanismos de planificación, ejecución y control para la modernización integral del Estado Municipal de Rafaela, promoviendo la transformación digital de la gestión pública, la mejora continua de los servicios, la incorporación responsable de tecnologías emergentes y el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía.

Art. 2.º) Alcance


Las disposiciones de la presente Ordenanza son de aplicación obligatoria para todas las dependencias, organismos, entes descentralizados y autárquicos que integran el Estado Municipal.

Art. 3.º) Principios Rectores

La modernización del Estado Municipal se regirá por los siguientes principios:

- a) Eficiencia y eficacia administrativa.
- b) Transparencia y acceso a la información pública.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

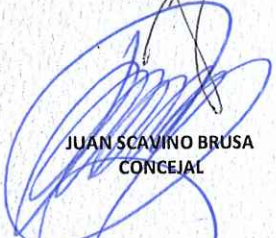
Sesión: Ordinaria

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

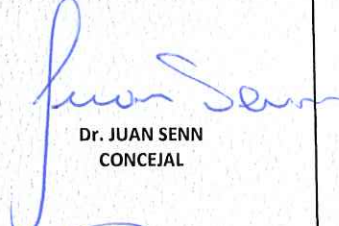

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

- c) Orientación al ciudadano y mejora de la experiencia del usuario.
- d) Accesibilidad e inclusión digital.
- e) Simplificación administrativa.
- f) Interoperabilidad y estandarización tecnológica.
- g) Seguridad jurídica, protección de datos personales y ciberseguridad.
- h) Innovación y mejora continua.
- i) Sustentabilidad ambiental, económica y organizacional.
- j) Innovación responsable y uso ético de tecnologías emergentes, garantizando transparencia, control humano, no discriminación y respeto de los derechos fundamentales en el uso de la automatización y la inteligencia artificial.

CAPÍTULO II

EJES ESTRATÉGICOS DE LA MODERNIZACIÓN

Art. 4.º) Ejes estratégicos

La política de modernización del Estado Municipal se estructura en los siguientes tres ejes estratégicos:

- a) Infraestructura tecnológica
- b) Transformación digital de la gestión
- c) Capacitación y cultura organizacional

Las acciones, programas y proyectos derivados de la presente Ordenanza deberán alinearse obligatoriamente a estos ejes.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

EJE I - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Art. 5.º) Infraestructura tecnológica

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar el desarrollo, mantenimiento y actualización de una infraestructura tecnológica moderna, segura, escalable e interoperable, que permita sostener los procesos de transformación digital, automatización e incorporación de herramientas de inteligencia artificial en el Estado Municipal.

Art. 6.º) Estándares, interoperabilidad y gobernanza del dato

La infraestructura tecnológica deberá diseñarse bajo criterios de:

- a) Interoperabilidad entre sistemas y áreas.
- b) Estandarización tecnológica.
- c) Reutilización de soluciones y servicios compartidos.
- d) Uso eficiente de los recursos públicos.
- e) Gobernanza del dato, calidad de la información y trazabilidad, como base para la automatización de procesos y el desarrollo responsable de soluciones de inteligencia artificial.

Art. 7.º) Ciberseguridad y protección de datos

El Municipio deberá establecer políticas, protocolos y medidas de ciberseguridad y protección de datos personales, conforme a la normativa vigente, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información pública, especialmente aquella utilizada por sistemas automatizados o basados en inteligencia artificial.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

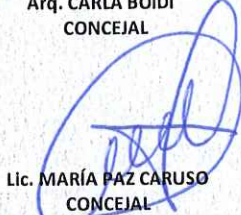
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

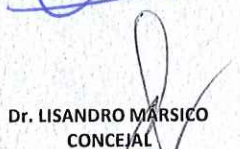
2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAMI
CONCEJAL

EJE II - TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN

Art. 8.º) Gestión por procesos

Previo a la digitalización, automatización o incorporación de soluciones tecnológicas, deberá realizarse una revisión integral de los procesos administrativos, orientada a su simplificación, eliminación de pasos innecesarios y reducción de plazos.

Art. 9.º) Gestión Documental Electrónica

Se ratifica la obligatoriedad del uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) en todas las actuaciones administrativas municipales, promoviendo la eliminación progresiva y definitiva del soporte papel.

Art. 10.º) Servicios digitales al ciudadano


El Municipio impulsará el desarrollo de servicios digitales integrados, accesibles y centrados en el ciudadano, mediante plataformas unificadas o ventanilla única digital que permitan la realización de trámites, consultas y gestiones de manera remota.

Art. 11.º) Gobierno Abierto y participación ciudadana

Se promoverán políticas activas de Gobierno Abierto, incluyendo:

- a) Publicación de datos públicos en formatos abiertos.
- b) Acceso proactivo a la información pública.
- c) Mecanismos digitales de participación ciudadana.
- d) Instancias de cocreación y colaboración con la comunidad.

Art. 12.º) Automatización e Inteligencia Artificial


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

El Municipio podrá incorporar progresivamente herramientas de automatización de procesos e inteligencia artificial con el objeto de mejorar la eficiencia administrativa, optimizar la gestión pública, reducir tiempos de tramitación y mejorar la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

La implementación de estas tecnologías deberá ajustarse a los siguientes lineamientos:

- a) Priorizar la automatización de tareas repetitivas, administrativas o de bajo valor agregado.
- b) Garantizar en todos los casos la supervisión y el control humano de los procesos automatizados.
- c) Asegurar la transparencia, explicabilidad y trazabilidad de las decisiones asistidas por sistemas automatizados.
- d) Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública.
- e) Prevenir sesgos, discriminación algorítmica o usos indebidos de la tecnología.
- f) Promover un uso gradual, ético y responsable de la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial no podrá sustituir decisiones administrativas discrecionales que requieran valoración política, jurídica o social, pudiendo utilizarse únicamente como herramienta de apoyo a la gestión y a la toma de decisiones.

EJE III - CAPACITACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Art. 13.º) Capacitación permanente


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO ROSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

El Municipio implementará programas permanentes de capacitación en competencias digitales, gestión por procesos, automatización, inteligencia artificial aplicada a la gestión pública e innovación, destinados a todo el personal municipal.

Art. 14.º) Cultura organizacional

La capacitación y el desarrollo de competencias digitales serán considerados componentes estratégicos del fortalecimiento institucional y de la mejora de la gestión pública, promoviendo una cultura organizacional orientada a la innovación, la colaboración, la mejora continua y el uso responsable de la tecnología.

CAPÍTULO III

PLANIFICACIÓN, AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CONTROL

Art. 15.º) Plan Estratégico de Modernización

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Modernización del Estado, con horizonte al año 2031, alineado a los ejes establecidos en la presente Ordenanza.

Dicho Plan deberá contemplar expresamente iniciativas de transformación digital, automatización e inteligencia artificial, definiendo prioridades, etapas de implementación, salvaguardas éticas, capacidades institucionales e indicadores de evaluación.

Art. 16.º) Autoridad de Aplicación

El Departamento Ejecutivo designará una Secretaría o Subsecretaría con competencia transversal como Autoridad de Aplicación, responsable de coordinar, planificar, ejecutar y monitorear las políticas de modernización del Estado Municipal.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

Art. 17.º) Informe de avance

La Autoridad de Aplicación deberá presentar anualmente al Concejo Municipal un informe de avance del Plan Estratégico de Modernización, detallando acciones realizadas, resultados alcanzados y desafíos pendientes.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Art. 18.º) Financiamiento

El Departamento Ejecutivo deberá prever las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.

Art. 19.º) Reglamentación

La presente Ordenanza deberá ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Art. 20.º) Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 21.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis _____

- b) Expte. C.M. N° 11.020-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe sobre faltantes en la publicación de normativas municipales.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

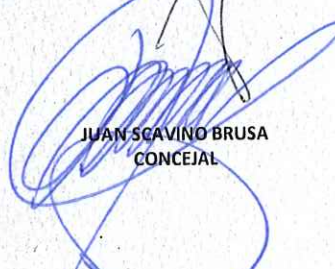
Sesión: Ordinaria

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL



Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mica. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa "bueno, hemos notado la ausencia oficial en el boletín oficial de decretos por bloques. Esto es evidente porque la numeración es correlativa y se observan los saltos de esas ausencias. Entonces, el objetivo de esta minuta de comunicación es bueno, son los motivos causales por los cuales están estas ausencias y solicitar la regularización de esta situación. La publicación de normativas y actos gubernamentales es una acción esencial para el buen funcionamiento republicano y todo está establecido tanto desde la Constitución nacional como la Constitución Provincial. La obligación estatal de publicarlo no es solo un acto administrativo, un mero acto administrativo, sino que es una garantía de buen funcionamiento que se vincula con la transparencia institucional, con el acceso a la información pública, la correcta información y seguridad jurídica, el efectivo control que podamos hacer tanto los concejales como los ciudadanos, todos los ciudadanos, y también el adecuado ejercicio de los derechos y obligaciones por parte de la ciudadanía. Por otra parte, la Ley Nacional 27.275 da acceso a la información pública y reconoce el derecho de toda persona a buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar y reutilizar información en poder del Estado. La gravedad institucional de esta situación radica en que parece ser un tema estructural, transversal de diferentes signos políticos y persistente en el tiempo. Acabamos de aprobar un programa de modernización estatal municipal y no tenemos al día el boletín oficial ni el digesto municipal. ¿Cómo puede la ciudadanía saber claramente cuáles son las normas que tiene que cumplir, cuáles son las vigentes, cuáles han sido modificadas, si faltan tantos decretos? Estos que le hicimos leer al pobre secretario son solo ejemplos que fueron tomados al azar en diferentes años, pero desde hace 20 años a esta parte faltan muchos. La implementación de herramientas digitales tiene como objetivo facilitar el acceso a información pública, reducir márgenes de discrecionalidad y fortalecer la transparencia. Pero para eso es necesario que los registros oficiales no posean faltantes prolongados, inconsistencia o información incompleta. Será necesario entonces conocer con precisión qué áreas están a cargo de esta actividad, cuáles son los procedimientos internos, cuáles fueron las razones técnicas o administrativas que


LIC. FEDERICO AUDA GNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

ocasionaron estos faltantes y qué medidas en concreto se van a tomar para que esto deje de ocurrir, para regularizar la situación. El concejo no solo tiene la atribución, sino la obligación de exigir al ejecutivo la publicación de la norma, de las normas completas, claras y precisas, sobre todo los actos gubernamentales. Así que bueno, eso es todo, señora presidenta.”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “bueno, vamos a acompañar la minuta y coincido prácticamente todo lo que decía la la concejal preopinante. Alguna explicación que por supuesto es escueta respecto a lo que vendrá como respuesta formal a la minuta, esto desde el área del municipio que mucho tiene que ver con esta situación, estas inconsistencias no corresponden, como decía correctamente Zafra, a la actual gestión solamente, sino que se verifican a lo largo de no menos de 20 años. Es problemática de registración, digitalización, sistematización y publicación de la normativa, requiere de una revisión integral de los procedimientos documentales y de la publicación. Respecto a la actual gestión, desde el inicio se procura fortalecer los mecanismos de transparencia institucional y acceso a la información pública mediante la publicación sistemática de decretos, resoluciones y otros actos administrativos. Esto en el boletín oficial. Algunos de estos actos mencionados en la minuta como aparentemente faltantes se encuentran efectivamente publicados en los sistemas municipales de consulta pública, circunstancia que continuará siendo verificada durante el proceso de revisión integral actualmente en curso. Este listado consignado en la minuta deberá ser objeto de una constatación individualizada para determinar en cada caso si se trata de una ausencia efectiva, una demora de carga o una dificultad de localización derivada de las características actuales de los sistemas informáticos utilizados. Desde el 2025, el municipio viene llevando adelante un proceso de modernización administrativa impulsado por el intendente Viotti, orientado a fortalecer transparencia, mejorar la eficiencia de los procedimientos internos y optimizar la gestión documental. Dentro de este proceso, a partir de septiembre del año pasado, la totalidad de los decretos municipales comenzaron a tramitarse mediante el sistema de gestión documental electrónica utilizando firma digital mediante el token


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

criptográfico por parte del intendente. Del mismo modo, se continúa trabajando la progresiva incorporación de otros procedimientos administrativos al sistema GDE con el objetivo de consolidar un esquema integral de gestión electrónica dentro de la administración municipal. La elaboración, revisión, control y publicación de estos actos, en definitiva, están relacionados con un proceso de mejora que pretende ser continuo. Con el objetivo de regularizar progresivamente la situación y mejorar el acceso público a la normativa, se encuentra en ejecución un programa integral de digitalización y organización documental. En ese marco, la municipalidad cuenta actualmente con la colaboración de estudiantes pasantes de la escuela técnica Malvinas Argentinas, quienes participan en tareas de apoyo para esta digitalización y organización documental en distintos turnos de trabajo. La finalidad de este proceso es construir una base documental completa, confiable que permita actualizar definitivamente el digesto municipal, incorporar la normativa histórica pendiente y mejorar sustancialmente los mecanismos de consulta pública. Sin excusas, la situación merece ser revisada, merece ser mejorada se está en ese proceso que, bueno, yo personalmente no me atrevo a aventurar tiempos, pero la decisión, la definición política está por ahora. Nada más, señora presidente.”

La concejal **MILAGROS ZAFRA** pide la palabra y expresa “en principio, bueno, el tema de la demora es incompatible con todas las fechas que hay, pero bueno, eso lo tomo porque hay muchas, muchas que no son de este gobierno. Ahora vos decís Juan, que hay un nuevo sistema de gestión documental que fue implementado en septiembre del año pasado, si no me escuche mal. Bueno, no está funcionando porque tenemos acá un bloque de falta de marzo 2026, así que y estos son solamente ejemplos buscados aleatoriamente. Entonces, bueno, solicitamos al ejecutivo que priorice y que ejecute mejoras los procedimientos, porque algo está pasando que no se publican los decretos en el boletín oficial. Todos sabemos lo que la gente piensa cuando uno no publica los actos gubernamentales, ¿no? O sea, hasta por una cuestión de si quieren hasta de conveniencia política hay que publicarlos porque la no publicación induce sospechas, aunque tal vez no haya nada raro. Eso es todo, señora presidente.”


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, justifica el voto y expresa "es efectivamente como lo señala la concejala Zafra, hay situaciones todavía no resueltas a pesar de el GDE. Es un proceso en el cual se ha comenzado con muchísimo esfuerzo a capacitar y también a concientizar respecto a la necesidad de esa capacitación y de ese cambio cultural dentro de todo lo que es la estructura del recurso humano municipal. Pero hay todavía áreas que están en proceso. No digo que este sea el motivo por el cual esas ausencias, pero evidentemente pueden tener que ver Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa "bueno, mucho sistema de gestión documental electrónica, pero le tuvimos que pedir por favor al intendente Viotti que publique las declaraciones juradas de su gabinete y la suya en su momento. Lo votamos aquí en este concejo, en este recinto el año pasado, porque había una demora significativa en la publicación de esta información. Entonces, seamos coherentes con lo que proponemos y con lo que hacemos, con las cuestiones propias y personales que son fundamentales para darle a la comunidad cierta garantía a la hora de gestionar Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.091


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo municipal que, a través del área que corresponda informe los motivos técnicos y/o administrativos por los cuales se encuentran faltantes en la publicación de Decretos, Resoluciones y Ordenanzas en el Boletín Oficial y en el Digesto Municipal, adicionalmente deberá informar los plazos para la regularización de esta anomalía y cuál es el personal a cargo de la publicación de las normativas en el Boletín Oficial y el Digesto Municipal.

Estas anomalías detectadas corresponden no solo a la actual gestión municipal que inició en Diciembre de 2023, sino que también se encontraron faltantes en la publicación de normativas dictadas durante las gestiones de los Intendentes Perotti y Castellano. A continuación, a modo de ejemplo se listan algunos de los decretos tomando un mes específico de forma aleatoria por cada uno de los últimos 20 años:

Decretos N° 25175 al N° 25181 de Abril 2006

Decretos N° 28076 al N° 28099 de Octubre 2007

Decretos N° 29721 al N° 29736 de Septiembre 2008

Decretos N° 30363 al N° 30365 de Marzo 2009

Decretos N° 32049 al N° 32069 de Mayo 2010

Decretos N° 34810 al N° 34825 de Septiembre 2011


Decretos N° 36175 al N° 36185 de Junio 2012

Decretos N° 37207 al N° 37222 de Enero 2013

Decretos N° 40292 al N° 40328 de Agosto 2014

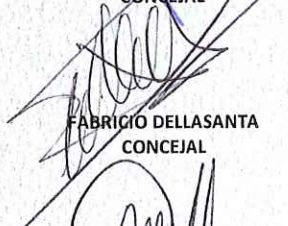

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

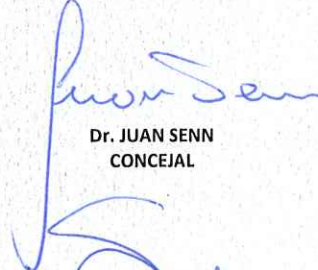

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

Decretos N° 42696 al N° 42710 de Noviembre 2015

Decretos N° 43060 al N° 43071 de Febrero 2016

Decretos N° 45775 al N° 45823 de Julio 2017

Decretos N° 48032 al N° 48043 de Octubre 2018

Decretos N° 49626 al N° 49648 de Mayo 2019

Decretos N° 50829 al N° 50865 de Agosto 2020

Decretos N° 51309 al N° 51345 de Febrero 2021

Decretos N° 53088 al N° 53124 de Abril 2022

Decretos N° 55358 al N° 55363 de Septiembre 2023

Decretos N° 55943 al N° 55958 de Marzo 2024

Decretos N° 58035 al N° 58057 de Octubre 2025

Decretos N° 376/2026 al N° 390/2026 de Marzo 2026

Adicionalmente solicitamos se remita al concejo municipal listado completo de todos los Decretos, Ordenanzas y Resoluciones que no se encuentran publicadas en el Boletín Oficial Municipal consignando, número de norma, motivo de la falta de publicación y extracto de la norma.

(Exp. C.M. N° 11.020-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis _____


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

Comisión de Obras Públicas y Privadas

- a) Expte. D.E.M. - N° 329.108/5 - Letra "A" - Fichero N° 82 - Tomo I s/ solicitan autorización uso espacio público p/realizar obra de pavimentación Calles A. Tosello, Cruc. Gral. Belgrano y A. Terragni.


El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "se trata de una cuestión puramente formal y que necesita del aval del concejo para terminar de darle el marco legal a una posibilidad de ordenar y en alguna medida completar una zona de pavimento. En este caso con el aporte del privado de mención el Loteo Plaza Sociedad Anónima. Es una de las muchas oportunidades donde el órgano legislativo cierra el circuito de articulación entre el Estado y el sector privado. Por eso pido el acompañamiento de mis pares. Nada más, señor presidente."

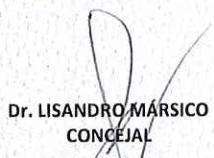
La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación del proyecto en forma general, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "bien. Ahora el proyecto ha sido aprobado en general. Ahora vamos a proceder a votar los tres


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

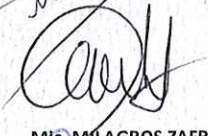

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

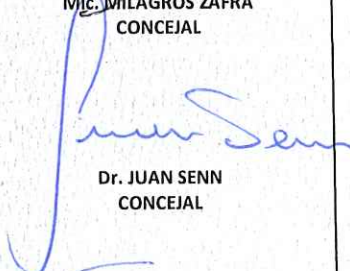

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

artículos que lo conforman, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación".

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.674

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "A" - N° 329.108/5- Fich. N° 82 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 11.019-1; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de mayo de 2026, se suscribió Convenio entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa LOTEOPAZ S.A, en virtud del cual se autoriza a la misma para que ejecute por sí o a través de terceros, por su cuenta y riesgo, la obra de pavimento sobre Calle A. Tosello, entre Estanislao del Campo y Crucero General Belgrano; Calle Crucero General Belgrano, entre Estanislao del Campo y A. Tosello; y Calle Terragni, entre Estanislao del Campo y A. Tosello, en una superficie de aproximadamente mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (1688m²), por el


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

mecanismo previsto en el Capítulo IV de la Ordenanza N.º 2.013 (t.o con Ordenanza N.º 3.169).

Que, mediante Decreto N.º DFC-2026-669-E-MUNIRAFSF-INT, el Departamento Ejecutivo Municipal ratifica -ad referéndum de este cuerpo- el Convenio celebrado, en todos sus términos.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase, en todos sus términos, el Decreto N.º DFC-2026-669-E-MUNIRAFSF-INT ratificatorio del Convenio celebrado en fecha 12 de mayo de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Empresa LOTEOPAZ S.A.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis_____

b) Expte. C.M. N° 11.021-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/informe proyecto de construcción de viviendas en B° Barranquitas.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "bueno, como todos saben, hacemos un seguimiento exhaustivo, es nuestra responsabilidad como concejales, del presupuesto que hemos aprobado. Hay alrededor de un poquito menos de 240 millones que es para la construcción de cuatro viviendas en este sector y es muy significativo un proyecto de estas características. Por eso nosotros queremos tener el detalle de cuál va a ser esa edificación, los tiempos, bueno, también se plantea un sistema de contribución mixto, cómo va a ser, porque todos tenemos presente las

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

problemáticas que hace mucho tiempo trae este lugar, incluso hubo intentos de usurpación, se han viralizado imágenes de focos de fuego activos, hay residuos, hay animales y seguramente cualquier intervención que se haga en el espacio va a mejorar la calidad de vida del sector y también cuando lo vinculamos a un plan de vivienda es muy importante y es una buena noticia para la ciudad. Sabemos la necesidad de vivienda propia que hay, la inscripción ha ido aumentando. En algún momento hablamos de 7.000 inscritos para viviendas en el Instituto Municipal de la Vivienda. Hoy se está hablando alrededor de 9.000 familias que presentan esta necesidad, con lo cual entendemos que es una buena noticia, pero obviamente por cómo está la descripción en el presupuesto, no solamente tenemos el título, no llegamos a tener el detalle de los plazos ni de cuál es efectivamente el proyecto. Por eso esperamos que cuanto antes llegue la información a este concejo. Nada más señora presidenta”

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa “anticipando el apoyo a la iniciativa que termina de defender la concejal María Paz Caruso y anticipando en alguna medida lo que vendrá como respuesta del área correspondiente. En principio, decir que se va a concretar esto que está, como bien señala la concejal preopinante en el presupuesto y que estos meses implicaron algún diálogo y alguna articulación con el Estado Provincial para analizar la chance de que esto sea, como en otras oportunidades, un trabajo, reitero la palabra, articulado el gobierno provincial y lo celebramos han puesto el esfuerzo en las 37 viviendas del barrio Mora y en la toma de una obra que tiene que ver con el barrio 2 de abril, que son las 28 viviendas que tanto, tanto son necesitadas. Bueno, eso fue bueno, asumido como responsabilidad del gobierno de Maximiliano Pullaro. Se van a concretar, lo va a concretar el Instituto Municipal de Vivienda en lo que resta de este 2026. Por ahora nada más, señora presidente.”

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

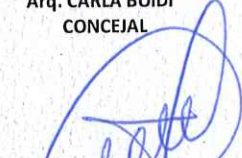
Sesión: Ordinaria

28/05/2026


la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo”, los concejales expresan “de acuerdo”; “está para su votación”

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”. El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, justifica el voto y expresa “para hacer un repaso de lo que sucede, lo que sucedió con este sector en la ciudad, porque este predio forma parte de la historia personal y política del intendente Viotti, personal, porque nació a pocas cuadras de de este sector, de este predio en barrio Barranquitas, aunque hoy se autoperciba vecino de barrio San Martín, Viotti nació en el sector norte de la ciudad y política porque fue su gran bandera de campaña. Recuerdo perfectamente verlo aquí sentado en una de estas bancas, combativo y nervioso, exigiendo respuestas, exigiendo respuestas para este sector de la ciudad. Qué paradoja, señora presidenta, el que reclamaba la presencia del Estado, hoy dejó el predio en un estado de abandono total. Lamentablemente está muchísimo peor que años atrás. Ayer estuvimos en Barranquitas, al predio le falta iluminación, acumula basura y la postal diaria son animales de todo tipo, amarrados o circulando por el predio cabras, gallinas, caballos. Así está el predio de Barranquitas. Pero lo grave no es solo el abandono físico, sino el abandono social. Es un barrio atravesado, una realidad, un sector atravesado por el consumo y la violencia. Se lo explicamos mil veces al intendente Viotti cuando éramos concejales, pero no quiso entender y hoy se está dando la cabeza contra la pared. Ayer los vecinos recordaban sus promesas. Y en la apertura de sesiones ordinarias, como decía la concejala Caruso, prometió un plan habitacional para este sector, pero el relato va por un lado y la realidad va por otro lado. El terreno está abandonado. Insisto con esto e invito a todos a darse una vuelta por allí. Viotti pasó de ser un dirigente caprichoso que exigía, sin entender la gestión a ser un intendente soberbio que no quiere darle la razón a nadie. Le pasó lo mismo con el


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

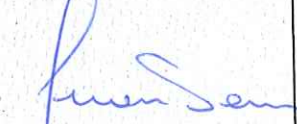

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

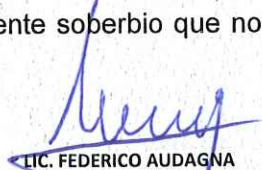

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

paso a nivel de barrio San José, lo mismo, la misma situación. Fue, prometió la obra y cuando golpeó puertas en Buenos Aires le dijeron que no. Porque las cosas que no se hicieron antes en Rafaela no fueron por falta de voluntad, fueron porque las soluciones no son mágicas, que necesario que hoy lo esté viviendo en primera persona. Lo lamentable es que las soluciones no están llegando hoy, no están llegando y de ningún tipo. Y lo que el intendente le prometió a sus propios vecinos, que no lo recuerdan de la mejor manera, va camino a caer como tantas otras cosas en saco roto. Ojalá no sea así, pero la realidad, insisto, hoy nos dice otra cosa Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta es aprobada por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 4.092

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, amplíe detalles técnicos e informe el grado de avance que presenta el proyecto de construcción de cuatro unidades habitacionales proyectadas en el lote ubicado en la esquina de calle Tucumán y Pasaje Baroni (Barrio Barranquitas) y que fueran incluidas en el Presupuesto 2026 del Instituto de la Vivienda.

(Exp. C.M. N° 11.021-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis _____


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria


28/05/2026

c) Expte. C.M. N° 11.022-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ obras en Cementerio Municipal - Comisión de Patrimonio Urbano.

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "Sí, bueno, hoy vemos una coincidencia en este recinto que se reflejó en la propuesta de la concejal Carla Boidi tiempo atrás sobre la necesidad de garantizar los recursos para la protección de este patrimonio rafaélino, pero bueno, esa voluntad política no puede quedar solo en papeles de la ordenanza 3236, debe ser una acción inmediata donde nuestra hoy se está cayendo a pedazos en el cementerio municipal lamentablemente. Bueno, nuestra minuta no es un simple pedido de mantenimiento, es un imperativo moral. No estamos hablando de un espacio civil cualquiera, hablamos del patrimonio histórico y afectivo donde descansan nuestros pioneros, también nuestros familiares. Muchas veces es ilógico e inherente que el cuerpo debata sobre la preservación del patrimonio mientras el estado municipal permite el evidente descuido de las galerías, panteones y veredas de nuestra necrópolis. Las pruebas son irrefutables. Nosotros presentamos en estas minutas fotografías donde se observan filtraciones, desprendimiento de mampostería, malezas que no solo dañan el valor arquitectónico del lugar, sino también ponen en riesgo nuestra integridad física. Entonces, nuestro bloque presenta algo preciso, claro, que es exigir la intervención inmediata el porcentaje del estado de reparación de los pasillos, galerías y panteones. También señalamos de dónde obtener ese dinero, sacar ese dinero el artículo 7 de la ordenanza 3236, ya que se puede usar los fondos de sellados y multas de patrimonio para dar celeridad a estos trabajos, recursos que están, solo falta obviamente una voluntad de ejecutarlos y otra pauta más es que respetamos la institucionalidad porque pedimos dictamen de la comisión de patrimonio para que se prioricen las estructuras con mayor riesgo de pérdida material. Entonces, bueno, el mantenimiento y la seguridad de nuestros espacios públicos son competencias indelegables de nuestro municipio. No podemos hablar de identidad si abandonamos nuestra memoria colectiva al deterioro y a las cintas de peligro. Pedimos al intendente Viotti que actúe con la urgencia y dignidad que este lugar merece. Nada más, señora presidente."



Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSCA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "lo que voy a mencionar tiene que ver con lo que se comenzó a hacer y se va a continuar haciendo en la gestión del intendente Viotti. El espejito retrovisor a pesar de la neblina ve, habrá que observar desde antes de la gestión Viotti en qué condiciones fue recibido el cementerio, la necrópolis local y a partir de allí entender que el proceso como todo proceso, implica un determinado lapso. Después de realizar un relevamiento integral en el área del cementerio, se estableció un criterio de trabajo basado en un plan de mejora integral orientado a la preservación patrimonial, el mantenimiento edilicio y la optimización de los servicios. En cuanto a la administración, se llevó adelante el acondicionamiento integral del área de atención al público. Esto implicó renovación de mobiliario, optimización del ingreso de luz natural, generación de un espacio de espera más amplia y ameno para los visitantes. Se restauraron aberturas, se impermeabilizó la cubierta del techo y se ejecutaron trabajos de pintura interior y exterior. Todas las obras fueron realizadas íntegramente por personal municipal. En cuanto a la capilla, se ejecutó la renovación total de la instalación eléctrica y la restauración de aberturas, incluyendo pintura y recambio de vidrios. También se reemplazó la cruz exterior y se realizaron tareas de pintura interior y exterior, respetando los colores patrimoniales establecidos por el área de arquitectura. La mano de obra estuvo a cargo del personal del cementerio municipal y con el acompañamiento de la dirección de verde urbano en el diseño paisajístico del entorno. El recambio de vidrio fue tercerizado mediante el proveedor municipal. En cuanto al osario, se realizó la restauración exterior de este sector destinado a la disposición final de restos, aplicando un estricto criterio de conservación de molduras y detalles arquitectónicos en virtud de su valor patrimonial dentro de la necrópolis. La tarea fue ejecutada a través del proveedor municipal Rodrigo Lorens. Bueno, se desarrollaron trabajos de mantenimiento edilicio que incluyeron revisión de griferías, reparación de cañerías, arreglos de revoque y pintura en general. Las tareas fueron realizadas íntegramente por personal del cementerio. La lista sigue. En cuanto al pañol de herramientas se efectuaron tareas de limpieza en general interna externa, sellado de grietas estructurales e impermeabilización del sector. En cuanto al pórtico histórico, hay una etapa inicial, se ejecutaron los trabajos


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

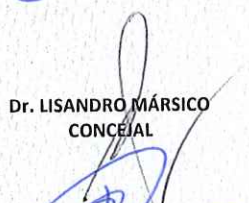
Sesión: Ordinaria

2825

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

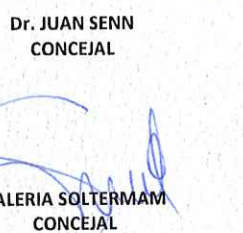

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSCA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL



Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

preventivos consistentes en sellado de grietas y acondicionamiento de molduras. La intervención estuvo a cargo del proveedor municipal Cospav. En cuanto a los nomencladores, se confeccionó e instaló cartelería informativa y nomencladores en galerías y distintos sectores del predio con el objetivo de mejorar la orientación y accesibilidad para los visitantes. Trabajo ejecutado por un proveedor municipal. En cuanto al parquizado, se mantiene un trabajo coordinado y permanente con el área de verde urbano para el mantenimiento y el desarrollo paisajístico del predio. En cuanto a lo que tiene que ver con la iluminación del predio, se desarrolló un trabajo integral de iluminación en el predio de la calle principal abarcando el sector de tumbas, el exterior de galerías en la zona de panteones. Las tareas fueron realizadas íntegramente personal del área de electrotecnia. En proceso un plan de mejoras se proyecta la finalización de la etapa uno del plan de mejoras integral. Esta etapa contempla restauración integral del pórtico histórico, techos, aberturas y rectas, intervención del hall de ingreso, techos, paredes y pisos, mejoras en el interior de la guardia del personal, baños, cielorrasos y aberturas y entre otras cosas también hay que decir que se coordinan acciones conjuntas con el área de obras públicas para intervenir y reparar las bocas de nichos que presentan distintos niveles de deterioro. Hay mucho más por mencionar. Esto va a ser respondido profusamente a través de la minuta que por supuesto vamos a acompañar. Aparecerá ahora otra vez el relato. Aparecerá el relato por sobre los hechos y aquí es donde uno recuerda al autor de Juan Salvador Gaviota, el autor de ilusiones, ningún lugar está lejos, un puente hacia el infinito, Richard Bach. A propósito de la verdad y la mentira, el ser desconocida no le impide a la verdad ser verdadera. Nada más señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, justifica el voto y expresa "la verdad, Maximiliano, yo siempre en lo particular y desde el bloque tratamos de acompañar los pedidos porque entendemos que más allá de la crítica siempre se construye porque estuve en el mismo lugar que ustedes, pero seguí de cerca el tema del cementerio durante 8 años de mi gestión y yo entiendo el planteo y les doy la razón en esto y está bien que se siga el proceso porque yo estuve en el mismo lugar. Ahora, si vamos a tomar sentimiento, dignidad y todo eso, que yo he pregonado para que no se roben el cementerio. Se han robado el cementerio en la gestión anterior. Lo he seguido al tema. Se llevaban las reglas de 50 kg de los panteones. He seguido tema por tema relevado estoy ante cada necesidad. Tengo fundamento para hablar porque fui autor del proyecto de la sala de reducciones que construyeron en vario tiempo y otras varias cuestiones más en el cementerio, varias cuestiones y reclamos por el tema de seguridad. Entonces he atendido vecinos que han venido llorando porque le llevaron todo, todo le llevaron todo, no le dejaron nada en el cementerio. ¿Por qué? Porque todos los delincuentes de Rafaela sabían que aproximadamente a partir de las 10 de la noche hasta las 6 de la mañana no había más guardia. Han cometido un ultraje, se han robado el cementerio o sea, te hablo con conocimiento de causa. No me gusta caer en cuestión del pasado porque siempre entiendo esto, quienes asumen tienen que hacer las cosas mejor. Es así. Por eso no hay excusas a veces para plantear cuando ustedes vienen y dicen, "Esto está mal." No hay excusa. Yo estoy en esa comparto, no hay excusa, hay que hacer las cosas bien porque si el que estaba antes lo hizo mal, no hay excusa. Pero en esto, perdoname, pero han hecho un desastre. Han dejado que se haga un desastre. Entonces, cuando vos, y doy la razón del pedido, pero cuando vos tocá el tema y sabes por qué te hablo porque me tocó en lo personal, entonces, cuando hablas de sentimiento y dignidad, hay que ser muy cuidadosos ahí, porque si es por herir sentimientos y por dignidad, la gestión anterior los hirió a todos, los mató te diría. He atendido vecinos, se armó hasta un grupo de vecinos que fuimos a las 7 de la mañana al cementerio para ver el estado que estaba en cementerio, de cómo lo han dejado los


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

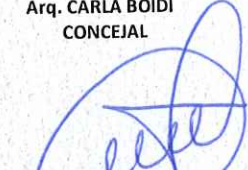
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


Sesión: Ordinaria

2825

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

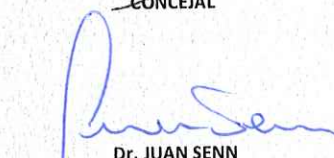

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL



Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

delincuentes, de cómo se han robado, porque además no fueron hurtos fueron robos porque han violentado la puerta para entrar a los panteones y llevarse todas las rejillas de 50 kg de metal que estaban dentro de los panteones. Fueron robos, no fueron hurtos solamente. Entonces, yo no puedo dejar de decirte esto porque me ha tocado en lo personal también. Claro que lo acompañó, pero lo que pasó antes y veo el cementerio, hemos recorrido, veo con otra cara, le han hecho un montón de obras que faltaban en la gestión anterior. Me ocupó día a día de los reclamos que traen. Hay un problema en un panteón en la altura porque el último piso, la empresa constructora no estaba terminando la obra. Hace un mes atrás me vino a hablar un afectado que llegaba vos sabes lo que es llegara a ver un nicho de un familiar y ver lleno de palomas, heces de las palomas, todo. Llamé a la empresa a Buenos Aires, a Santa Fe y se está arreglando eso para que no entren más las palomas porque habían dejado incompleto. Estoy, lo voy a recorrer, conozco las necesidades de pe a pa del cementerio y por lo menos mira que cuando llegué, me tendría que dirigir a la presidenta, mira Maxi te voy a ser muy sincero para que veas que soy objetivo en esto, cuando llegué a ser concejal oficialista le dije al intendente, "Intendente, estas son las necesidades que tiene la ciudad, véalas." Creo que la única que me escuchó fue en esta, así que creo que en la única que me escuchó y fueron muchas. Mira, qué sincero soy. En la única que me escuchó fue en esta, así que en esta voy a defender a la gestión Mársico aprobado". El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, justifica el voto y expresa "me alegro haberlo escuchado a Lisandro Mársico, está vivo. Me gustaría que las otras críticas que hacemos también nos acompañe porque son muy evidentes Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, justifico el voto y expresa "celebro que finalmente se empieza a hablar del cementerio municipal porque casualmente después de que realizamos un reel en ese espacio que es el cementerio para comunicar el proyecto que presentamos y que se modificó de la ordenanza 3236 sobre defensa del


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

patrimonio urbano, celebro porque durante muchos, muchos años sobre el cementerio hubo más silencio que gestión. Ahora, el bloque justicialista propone utilizar fondos provenientes de sellado y multas vinculados al patrimonio para acelerar tareas de recuperación. Lo curioso es que esa herramienta ya fue incorporada en las modificaciones que presentamos y aprobamos, estableciendo que los ingresos por las multas sean destinadas, exclusivamente a programas municipales de conservación y restauración de bienes patrimoniales públicos como es el cementerio municipal. Es decir, hoy presenta como propuesta algo que ya existe y fue incorporado por esta gestión legislativa. Pero además hay algo central que no se puede omitir, que el cementerio municipal se rige por la ordenanza 2277 de 1988 y en los artículos 92 y 93 cuyo reglamento establece obligaciones concretas para los concesionarios de bóvedas, panteones y sepulturas, durante décadas no hubo control ni mantenimiento sostenido, ni decisión política real de preservar ese patrimonio. Y acá es donde hay que marcar las diferencias que quedan expuestas y manifiestas. Porque mientras algunos hoy aparentemente descubren el tema, la gestión actual en apenas dos años y medio avanzó y con hechos concretos que bien mencionó el concejal Scavino. Restauración integral del pórtico histórico, recuperación del osario, puesta en valor de la capilla, la reparación de las galerías y nichos, la iluminación, sanitarios, parqueización, todo esto le corresponde al ejecutivo, nomencladores, recorridos históricos y seguridad. Repito, seguridad, porque mientras que la situación del gobierno anterior con respecto al cementerio fue catastrófica y la negligencia y desentendimiento que pusieron en manifiesto fue lamentable, como bien lo mencionó el concejal Mársico, se dejó una zona liberada, robos permanentes de placas, mármoles, rejas, deterioros estructurales y acá de hecho traje, no sé si lo recuerdan, los testimonios estos por personas que en lo emocional obviamente fueron robados sus sectores. 28 de junio del 2023, testimonios desgarradores sobre hechos delictivos en el cementerio. Fechas, recordemos la gestión, ¿no? Incluso resulta llamativo que quienes tuvieron responsabilidades directas en estas áreas sensibles como la seguridad hoy intenten posicionarse como impulsores de soluciones frente a problemas que crecieron precisamente durante sus propias gestiones. Pero como arquitecta festejo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

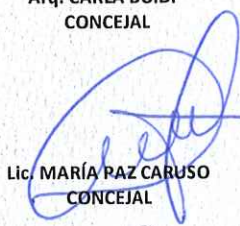
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA


2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

sinceramente que hoy el peronismo quiere hablar de preservación patrimonial. Después de todo, nunca es tarde para resucitar el interés por ciertos temas. Lo que sí me parece importante recordar es que el estado actual del cementerio no apareció por generación espontánea. Hubo años de abandono, de silencio y de políticas que dejaron morir parte de nuestra identidad a la intemperie, preservar el patrimonio es evitar que la memoria colectiva quede sepultada por la desidia. Hay que generar herramientas concretas. Repito, herramientas concretas que permitan preservar, restaurar y mantener viva la identidad patrimonial de Rafaela Boidi aprobado”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “la minuta de comunicación es aprobada por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día”.

REGISTRADA BAJO EL N° 4.093


EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a:

- Ejecutar tareas reparación, restauración y mantenimiento de los sectores dañados en pasillos, galerías, nichos y panteones del Cementerio Municipal. Conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 7º de la Ordenanza N° 3.236, podrán destinarse los fondos recaudados en concepto de sellados de expedientes y multas por infracciones al régimen de preservación del patrimonio a fin de otorgar celeridad a los trabajos.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026

- De forma previa al inicio de las tareas, se deberá dar intervención a la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano para que emitan el dictamen técnico pertinente sobre los trabajos a realizar, debiendo priorizar aquellas estructuras, panteones o elementos que posean un alto valor histórico-arquitectónico y que presenten riesgo de pérdida material o integridad estructural.

(Exp. C.M. N° 11.022-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis _____

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

- a) Expte. C.M. N° 11.024-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ estacionamiento para personas con discapacidad - ZEC Rafaela. Concejal Lisandro Mársico.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

- b) Expte. C.M. N° 11.026-1 - Proyecto de minuta de Comunicación s/ informe Centro de Atención Primaria de la Salud. Ref. CAPS N° 10. Bloque Juntos Avancemos.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

- c) Expte. C.M. N° 11.027-1 - Proyecto de Ordenanza s/ suspéndase actualización semestral de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.). Bloque Juntos Avancemos.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE


CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2825

Sesión: Ordinaria

28/05/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRÍCIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas."

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Gastón Bruno Jefe de Distrito de Santa Fe Dirección Nacional de Vialidad.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

b) Nota Profesor Leandro Almeida Director E.E.T.P. N° 654 Dr. Nicolás Avellaneda.


La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "bueno, si alguien tiene que ratificar o rectificar algunos de sus dichos este es el momento. De lo contrario, continuamos con el orden del día"

7º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal MARIA PAZ CARUSO

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa ""esto ha sido todo por hoy. Recordamos mañana viernes a partir de las 8 el primer informe de gestión, así que nos encontramos nuevamente en el recinto. Muchas gracias."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

